

ESCOBAR AUTOMOTORES SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: ESCOBAR AUTOMOTORES S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES - CUIJ 21-05214496- - Expediente Nro. 1366/2024 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de los socios de ESCOBAR AUTOMOTORES SA adoptada en Asamblea General ordinaria de fecha 14-05-2024 se ha determinado que el directorio quede compuesto por 3 (tres) Directores Titulares y un (1) Suplente, designándose como PRESIDENTE al señor Domingo Marcos Valentino, DNI Nº 8.322.397; como VICEPRESIDENTE el Sr. Marcos Nicolás Valentino, DNI Nº 29.520.468, como DIRECTOR TITULAR el Sr. Marcelo Sergio Waibsnader, DNI Nº 17.648.686; y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Francisco José Valentino, DNI Nº 32.186.040, todos con domicilio constituido en calle Av. Freyre 2257 de esta ciudad.- Santa Fe, 14 de agosto de 2024. Fdo. Liliana Guadalupe Piana. Secretaria

\$ 56,10 525563 Ago. 20

ESCOBAR SANTA FE

SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: ESCOBAR SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES - CUIJ 21-05214497-0 - Expediente Nro. 1367/2024 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de los socios de ESCOBAR SANTA FE SACIFI adoptada en Asamblea General ordinaria de fecha 14-05-2024 se ha determinado que el directorio quede compuesto por 3 (tres) Directores Titulares y un (1) Suplente, designándose como PRESIDENTE al señor Domingo Marcos Valentino, DNI Nº 8.322.397; como VICEPRESIDENTE el Sr. Marcos Nicolás Valentino, DNI Nº 29.520.468, como DIRECTOR TITULAR el Sr. Marcelo Sergio Waibsnader, DNI Nº 17.648.686; y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Francisco José Valentino, DNI Nº 32.186.040, todos con domicilio constituido en calle Av. Freyre 2257 de esta ciudad. Santa Fe, 14 de agosto de 2024. Fdo. Liliana Guadalupe Piana. Secretaria.-

\$ 52,80 525564 Ago. 20

RINCÓN DE LA LEGUA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Rincón de la Legua S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. Nº 482 del año 2024, que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que los accionistas de Rincón de la Legua S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria Nº 20 y Acta de Directorio Nº 69, ambas de fecha 29-04-2024, designar el siguiente directorio: Directora Titular - Presidente: María Elena Zurbriggen, DNI Nº 14.889.929, CUIT Nº 27-14889929-6, domiciliada en calle Italia Nº 770 1º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Titular - Vicepresidente: Marcelo Matías Zurbriggen, D.N.I. Nº 35.584.579, CUIT Nº 20-35584579-7, domiciliado en calle Italia Nº 1178 1º piso "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Fernando Gabriel Córdoba, D.N.I. Nº 18.313.080, CUIT Nº 20-18313080-4, domiciliado en calle Italia Nº 770 1º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el período estatutario de tres (3) ejercicios. Rafaela, 14/08/2024.

\$ 55 525656 Ago. 20

LOS FRANKITOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 2 de Agosto de 2.024, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Los Frankitos S.A., con domicilio en la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por dos ejercicios a saber:

Presidente: Diaz Marta Griselda, D.N.I.: 20.658.484, CUIT: 27-20658484-5, nacida el 19 de Junio de 1969, Nacionalidad: Argentina, de Profesión: Empresaria, Estado Civil: Divorciada, con Domicilio: Ruta 94 Km 34,5 - Villa Cañas - Pcia. de Santa fe

Director titular: Bosnic, Franco Iván, D.N.I.: 36.895.054, CUIT: 20-36895054-9, nacido el 11 de septiembre de 1992, Nacionalidad: Argentino, de Profesión: Comerciante, Estado Civil: Soltero, con Domicilio en calle Ruta 94 Km 34,5, Villa Cañas, Pcia. de Santa fe.

Director suplente: Bosnic Frana Daiana, D.N.I.: 33.934.008, CUIT: 27-33934008-6, nacida el 14 de Octubre de 1988, Nacionalidad: Argentina, de Profesión: Contador Público Nacional, Estado Civil: Soltera, con Domicilio en calle Ruta 94 Km 34,5, Villa Cañas, Pcia. de Santa fe

Venado Tuerto, 19 de Agosto de 2024.

\$ 60 525688 Ago. 20

AU-79 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AU-79 S.A. s/ Designación de Autoridades" - Expte. N° 1318, Año 2024, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2024, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: NORMA RAQUEL VILLALBA, D.N.I. N° 23.677.146, Fecha de nacimiento: 27/04/1974, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Delfín Huergo 4165 - Santa Fe - Santa Fe.

Director Suplente: GABRIEL DARIO COFINI, D.N.I. N° 21.816.181,

Fecha de nacimiento: 18/11/1970, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil:

Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Hipólito Irigoyen 3699 -

Santa Fe - Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.Santa Fe, 08 de agosto de 2024.

\$ 300 525082 Ago. 20

AULA LIDER S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Complemento publicación Boletín Oficial 26/07/2024 CONSTITUCIÓN - Los únicos socios de AULA LIDER S.R.L. resuelven de común acuerdo designa GERENTE al señor HERNAN PABLO RODRIGUEZ, DNI N° 29.311.976 quien actuará en el uso de la firma social en forma individual de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima. El gerente designado expresa que acepta el cargo que le ha sido conferido y que se notifica del tiempo de duración en su cargo, y asimismo declara bajo fe de juramento decir la verdad y manifiesta que no está inhibido inhabilitado, concursado ni fallido, ni incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades que determine la Ley de sociedades, como también de cualquier otra norma que pudiere inhibirlo de ejercer el cargo que se le ha conferido.

\$ 50 525187 Ago. 20

ARISTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARISTOS SRL s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1206, Año 2024) se ha ordenado la siguiente publicación: Reunidos los señores Francisco Javier Alberto y Mauricio Fernando Dubouloy acuerdan la constitución de ARISTOS S.R.L., en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los socios: Francisco Javier Alberto, argentino, D.N.I. N° 27.937.938, CUIT N° 20-27937938-2, nacido el 25 de febrero de 1980, domiciliado en calle Francia N° 1316, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y Mauricio Fernando Dubouloy, argentino, D.N.I. N° 27.446.749, CUIT N° 20-27446749-6, nacido el 28 de julio de 1979, domiciliado en calle Beruti N° 6053 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 1° de junio de 2024.

3) Denominación Social: ARISTOS S.R.L.

4) Domicilio Legal: Ruta 11 Km. 481.5 de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a éstos, a las siguientes actividades: explotación, comercialización, distribución, venta por menor y mayor; de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos alimenticios y demás artículos relacionados con la actividad, dentro y fuera del país.

7) El capital social se fija en \$ 20.000.000.- (Pesos veinte millones), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 10.000, (Pesos diez mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en efectivo, en la siguiente proporción, el señor Francisco Javier Alberto el 50% (cincuenta) , que representa 1.000 (mil) cuotas de capital de \$ 10.000 (Pesos diez mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 10.000.000, (Pesos diez millones) y el señor Mauricio Fernando Dubouloy el 50% (cincuenta) , que representa 1.000 (mil) cuotas de capital de \$ 10.000 (Pesos diez mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 10.000.000, (Pesos diez millones). Los socios integran el 25% del capital suscrito, es decir \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones), comprometiéndose a completar la totalidad del Capital Suscrito dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente Contrato.

Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en reunión de socios, la que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Socio Gerente con la amplitud de los derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el artículo 157 de la Ley 19.550 y quienes durarán por tiempo indeterminado. El socio gerente es el que ejerce la representación legal de la sociedad, y su firma la obliga, quedándole absolutamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de

terceros o en operaciones extrañas a la misma.

Desempeñarán sus funciones durante el lapso de duración de la sociedad, y sólo podrá ser removido por justa causa.

En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales, los socios gerentes tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, salvo en los que expresamente se determine en reunión de socios, quedando sentada tal decisión en el libro de Actas rubricado.

Expresamente el Socio Gerente necesitará el acuerdo unánime de la totalidad de

los socios para: a) enajenar, comprar y/o gravar los bienes inmuebles; b) constituir, aceptar, reconocer y/o transferir toda clase de derechos reales; e) tomar y dar en préstamo dinero, valores y/o títulos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa fe 09 de Agosto de 2024.

\$ 200 525322 Ago. 20

ALMUDENA DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ALMUDENA DESARROLLOS SRL s/ Constitución DE SOCIEDAD que se tramita bajo el Expte. N° 1026/2024 Año 2024 CUIJ N 21-05214156-4 que se tramita por ante el "Registro Público" del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: "ALMUDENA DESARROLLOS SRL"

2) Integrantes de la sociedad: Señores, Sr. SOLDANO Valentín Waidir, argentino, de apellido materno Diez, nacido en Santa Fe el 03/07/1989, soltero , D.N.I. N° 34.562.73 1, Arquitecto, CUIT N° 20-345637312, domiciliado en calle Ayacucho nro. 1041, Santa Fe, Provincia de Santa Fe 'y el Sr. DESCALZO Ignacio Martín, argentino, de apellido materno Scattoiini, nacido en Santa Fe el 01/07/1996, soltero, D.N.I. N° 39.455.002, estudiante, CUIT N° 20-39455002-8, domiciliado en calle Luciano Torrent nro. 1599, Santa Fe, Provincia de Santa Fe,-

3) Fecha del instrumento de Constitución: 05 de Junio 2024

4) Domicilio: Gral. López 2426 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

5) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a la Constitución, reforma y reparación de edificios residenciales incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multi familiares, bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc; a la construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, unidades funcionales con destino a vivienda y/o comercio y/o cocheras; y cualquier otro tipo de construcción de obras de ingeniería civil; así como también a la prestación servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico. Podrá realizar todas aquellas actividades con el fin de lograr la consecución del objeto social de la presente sociedad sin limitación alguna -

7) Capital Social: - El capital social se fija en la suma de 5 20.000.000 (Son Pesos: Veinte millones con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 200.000 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Sr. DESCALZO Ignacio Martín, la cantidad de 30 (Treinta) cuotas de \$ 200.000 (Son Pesos: Doscientos con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 6.000.000 (Son Pesos: seis millones con 00/100); el Sr. SOLDANO Valentín Waidir, la cantidad de 70 (Setenta) cuotas de \$ 200.000 (Son Pesos: Son Pesos: Doscientos con 001100) cada una, con un total de capital de \$ 14.000.000 (Son Pesos: catorce millones con 001100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutive que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. SOLDANO Valentin Waidir, quien deberá suscribir su firma bajo la denominación "Almudena Desarrollos S.R.L." , revestirá el carácter de Socio Gerente, podrá por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar.- Será necesaria la firma del socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.-

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios. -

10) Fecha de cierre del ejercicio: De ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 31 de Julio de 2024. Romina Freyre, Secretaria.

\$ 200 525255 Ago. 20

ALARMAS 24 HORAS S.A.

ESTATUTO

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19550 SE HACE SABER QUE POR ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N.º 10 DEL 22 DE JULIO DE 2024 Y ESTANDO PRESENTE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL SE RESUELVE INTEGRAR EL DIRECTORIO DE "ALARMAS 24 HORAS" S.A. DE LA SIGUIENTE MANERA.

PRESIDENTE: PRESIDENTE: FALVELLA EDUARDO ALBERTO, Argentino, casado en primeras nupcias con Jorgelina Daniela Albanese, comerciante, nacido el 20 de agosto de 1968, D.N.I. N.º 20.173.441, CUIT N.º 20-20173441-0, domiciliado en calle Gualeguaychu 210 de la localidad Pueblo Esther, Santa Fe y DIRECTOR SUPLENTE : FALVELLA YAMILE NEREA, argentina, soltera, nacida el 05 de junio de 1991, DNI 36.004.503, Cuit N.º 2736004503-5 domiciliada en calle Gualeguaychú 210, de la localidad Pueblo Esther, Santa Fe

DE LOS ESTATUTOS: LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA INSCRIPTA EN ESTATUTOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2012, AL TOMO 935 FOLIO 98519 N.º 421. DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA EN CALLE CORRIENTES 1548, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.

\$ 100 525265 Ago. 20

ARGENWAY S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario dentro del expediente "ARGENWAY S.R.L. s/ Cesión De Cuotas Ingreso Socio" C.U.I.J. 21-05539189-8, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello para saber que: LISANDRO ROBERTO CRISTIAN, argentino, nacido el 23 de agosto de 1971, D.N.I. 22.244.500, C.U.I.T. 20-22244500-1, divorciado de Gabriela Pombo según Sentencia N.º 4002 de fecha 30/02/2013 del Tribunal Colegiado de Familia de la 71 Nominación de Rosario, ingeniero industrial, domiciliado en la calle San Lorenzo N.º 1629, piso 91 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha cedido en fecha 21/03/2024 un total de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital social de ARGENWAY S.R.L. (CUIT 30-71230888-1 con sede social en calle Córdoba N.º 1452 piso 3 oficina A de Rosario, inscripta originariamente en el Registro Público al Tomo 163 Folio 9737 N.º 605, Contratos, 23/4/2012), de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una que representan Pesos veinticinco mil (\$25.000.-) al Sr. MARTIN PABLO CRISTIA, argentino, nacido el 30 de marzo de 1970, D.N.I. 21.557.202, C.U.I.T. 20-21557202-2, casado, domiciliado en Quintana N.º 1434 B La Rosada, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada así: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-), dividido en cincuenta mil (50.-000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una de ellas, correspondiéndole a los socios en la siguiente proporción: Al socio Lisandro Roberto Cristia, cuarenta y dos mil quinientas (42.500) cuotas sociales que representan pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000.-); al socio Andrés Hillar, cinco mil (5000) cuotas sociales, que representan pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-). y al socio Martín Pablo Cristia, dos mil quinientas (2500) cuotas sociales, que representan pesos veinticinco Mil (\$25.000.-). El capital social se encuentra suscrito e integrado en su totalidad".

\$ 100 525209 Ago. 20

CEMODIST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 31 de julio de 2024, dispuso lo siguiente:

1- Aumento de capital: El capital se fija en la suma de \$ 25.000.000.- (pesos veinticinco millones), dividido en 2.500.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscripto y totalmente integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Taborra 950.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, equivalentes a \$ 9.500.000.- (pesos nueve millones quinientos mil) de capital social; Raúl Eduardo Fernández 950.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, equivalentes a \$ 9.500.000.- (pesos nueve millones quinientos mil) de capital social; y Jorge Antonio Duarte 600.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, equivalentes a \$ 6.000.000.- (pesos seis millones) de capital social.

2- Ratificación sede social: Se ratifica la sede social en calle Belgrano N° 460 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

3- Ratificación de Gerentes: Se resuelve a continuación ratificar en su cargo de Gerente a los señores Fernando Taborra y Raúl Eduardo, quienes tendrán las mas amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

4- Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a Reuniones de Socios y/o Gerencia: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o gerentes, presenciales y virtuales: Fernando Taborra, con domicilio electrónico en fernando.taborra@agroquimicosdelsur.com.ar Raúl Eduardo Fernández, con domicilio electrónico en raul.e.fernandez@hotmail.com Jorge Antonio Duarte, con domicilio electrónico en jorge.duarte@cemodist.com.ar y "CEMODIST" S.R.L., con domicilio electrónico en lucrecia.cipriani@agroquimicosdelsur.com.ar.

\$ 100 525319 Ago. 20

BONCIO S.R.L.

CONTRATO

Socios: entre el señor CIOTTI HUGO DOMINGO BENJAMIN, argentino, DNI 24.893.937, de profesión contador público nacional, nacido el 16 de julio de 1976, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Juan de Garay y Ruta 2 de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, provincia de Santa

Fe y el señor BONFIGLI CARLOS RUBEN, argentino, DNI 24.797.735, de profesión productor agropecuario, nacido el 27 de julio de 1973, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 1 305 de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 01 días del mes de septiembre del 2023.-Denominación: La denominación de la sociedad será BONCIO S.R.L

Domicilio Legal: Ruta Provincial N° 2 km 356 de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de julio, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: 1) Comerciales: Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; herbicidas, insecticidas, fertilizantes, agroquímicos, herramientas, repuestos, maquinarias y todo tipo de productos y bienes de uso agrícola. Importación, Exportación, Compra, venta, alquiler, acopio, consignación y distribución y/o productos industrializados o semindustrializados con total o parte de valor agregado, extraídos de todos los sectores antes enunciados. 2) Operaciones comerciales minoristas y mayoristas en general. 3) Explotación de establecimientos agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, Frutícolas, forestales, tabacaleras, yerbateras, té; ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cría de animales para la producción de leche de ganado bovino. 4) Explotación del transporte nacional e internacional de mercaderías generales, fletes, acarreos, almacenamiento, depósito, transporte de productos agropecuarios; por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. 5) Servicios agrícolas: fumigaciones terrestres y aéreas, preparación y conservación del suelo, arada, siembra y recolección de cosecha.

6) Industriales: producción, fabricación y comercialización de harina y productos derivados, así como todas las actividades relacionadas con la industria de molienda de cereales. Esto incluye la adquisición de materias primas, el procesamiento de los granos y la distribución de los productos finales a nivel nacional e internacional. Asimismo, la sociedad podrá realizar la importación y exportación de harina y sus derivados, así como la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y procesos para mejorar la calidad y eficiencia en la producción de harina. Instalación, explotación, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la carne de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, conejos, etc., incluyendo todas sus etapas. industrialización apícola, cerealera, oleaginosas, granífera, forrajera, algodónera, fibrosa, tabacalera, yerbatera, tes.- Frutícolas, avícolas y granjera en todos sus tipos y derivados. 7) La sociedad podrá gestionar y suscribir contratos de cualquier naturaleza para si o para otras personas naturales o jurídicas, y, en general, realizar todo acto de lícito comercio conexo inherente a su objeto social, debido a que lo enumerado es a título enunciativo y bajo ningún concepto taxativo.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 10 000 000,00 (pesos DIEZ MILLONES) representado por 10.000 (DIEZ MIL) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una suscripta por los socios de la siguiente manera El señor CIOTTI HUGO DOMINGO BENJAMIN 5.000 (CINCO MIL) cuotas o sea \$ 5.000.000 (pesos CINCO MILLONES), el señor BONFIGLI CARLOS RUBEN 5.000 (CINCO MIL) cuotas o sea \$ 5.000.000 (pesos CINCO MILLONES).

Administración, Dirección y Representación La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta por tiempo indeterminado, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En el ejercicio de la administración, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso

aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

Integración de la Gerencia: La dirección, administración, representación legal y uso de firma de la sociedad estará a partir del día de la fecha a cargo de los socios señor CIOTTI HUGO DOMINGO BENJAMIN, DNI 24.893.937 y el señor BONFIGLI CARLOS RUBEN, DNI 24.797.735, quienes quedan designados como Socios Gerentes con los alcances y limitaciones establecidos en este contrato.

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, por si o por el profesional especializado que designen.

Fecha de cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 220 525239 Ago. 20

4D SOLUCIONES MEDICAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral lo resuelto por reunión de socios por Acta de fecha 10/05/2024, que se detalla a continuación. Los señores JUAN FRANCO PICCOLI, argentino, nacido el 1 de septiembre de 19935 D.N.I. N° 37.467.217, CUIT 20-37467217-8, soltero, de profesión médico, con domicilio en calle Juan M. Güemes N° 2544 Piso 1 departamento 2 de la ciudad de Rosario, LUCAS PISANI, argentino, nacido el 18 de enero de 1993, D.N.I. N° 37.273.803, CUIT 3037273803-1, de profesión médico, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1236 Piso 7 departamento A de la ciudad de Rosario, GONZALO ALVAREZ LEIVA, argentino, nacido el 21 de mayo de 1992, D.N.I. N° 36.742.427, CUIT 20-36742427-4, soltero, de profesión paramédico, con domicilio en calle Balcarce N° 3439 de la ciudad de Rosario y MATIAS EZEQUIEL SEVES, argentino, nacida el 17 de marzo de 1992, DNI N° 36.010.230, CUIT 20-36010230-1, soltero, de profesión paramédico, con domicilio en calle Saavedra N° 481 de la ciudad de Rosario, todos en su carácter de socios de 41) SOLUCIONES MEDICAS SRL y en adelante denominados los "cedentes" y los señores DAVID JONATAN MANCUSO, DNI 25.712.9715, CUIT 20-25712971-4, casado en primeras nupcias con María de Luján Lainati, argentino, de profesión comerciante, nacido el 23 de mayo de 1977, con domicilio en calle Nueva Italia N° 1275 de la ciudad de Ibarlucea y MILAGROS ELIANA POSADAS, DNI 36.581.255, CUIT 27-36581255-7, soltera, argentina, de profesión comerciante, nacida el 4 de diciembre de 1991, con domicilio en Camilo Aldao N° 1714 de la ciudad de Rosario, ambos en su carácter de "cesionarios" de común y mutuo acuerdo, convienen en celebrar la cesión de cuotas y modificar la cláusula quinta (de capital) del contrato social inscripto el 14 de julio de 2020, en la sección CONTRATOS del registro Público de Comercio al TOMO 171, FOLIO 2290, NUMERO 492. Capital social: Cuatrocientos mil Pesos (\$ 400.000,-), representado en 4.000 cuotas de cien pesos (\$ 100,-) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: DAVID JONATAN MANCUSO suscribe la cantidad de dos mil cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una que representan la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), integradas oportunamente como capital inicial en efectivo y MILAGROS ELIANA POSADAS suscribe la cantidad de dos mil cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una que representan la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) de capital, integradas oportunamente como capital inicial en efectivo. Órgano de administración: Por

instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función a la socia MILAGROS ELIANA POSADAS, quien firmará con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social. Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de calle Cochabamba 3541 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Rosario, julio de 2024.

\$ 200 525271 Ago. 20

CAMPO DORADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1) INTEGRANTES: GARCIA, EDGARDO ANTONIO, de 62 años de edad, nacido el 24 de Agosto de 1961, casado en primeras nupcias con doña Nora Isabel Ferrero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Del Valle Iberlucea 1026,Dpto.1, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento nacional de Identidad número 14.509.331, C.U.I.T. 20-14509331-8; y el señor PEDEMONTE, JUAN CARLOS, de 73 años de edad, nacido el 08 de Julio de 1951, casado en primeras nupcias con doña Marta Irene Sommer , argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Sorrento 1165, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad número 08.599.208, C.U.I.T. 20-08599208-3 ; mayores de edad y hábiles para contratar. -

2) CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 05 de Agosto de 2024.DENOMINACION:CAMPO DORADO,Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) DOMICILIO: Av. Sorrento 1165, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: IMPORTACION Y EXPORTACION; COMPRAVENTA DE GRANOS Y CEREALES, MATERIALES PECUARIOS; SERVICIOS AGROPECUARIOS; COMPRA-VENTA DE ANIMALES; CRIA Y ENGORDE DE ANIMALES.

6) PLAZO DE DURACION: Cinco (5) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: \$ 2.625.000.- (Pesos Dos millones seiscientos veinticinco mil), dividido en 262500 (doscientas sesenta y dos mil quinientas) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, suscribiendo e integrando, el socio GARCIA, EDGARDO ANTONIO, 26250 (veintiséis mil doscientas cincuenta) cuotas de \$ 10.- (pesos: diez) cada una, o sea la suma de \$ 262.500,00 (Pesos: Doscientos

sesenta y dos mil quinientos) ; y el socio PEDEMONTE, JUAN CARLOS, 236250 (doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos: Diez) cada una, o sea, la suma de \$ 2.362.500,00 (Pesos: Dos millones trescientos sesenta y dos mil quinientos).

8) ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Estará a cargo del socio PEDEMONTTE, JUAN CARLOS en calidad de socio-gerente, actuando en forma individual. La FISCALIZACION estará a cargo de los dos socios.

9) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA: Los socios-gerentes podrán representar a La sociedad en todos los negocios sociales del objeto social al cual fue creada.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Julio de cada año.

\$ 100 525306 Ago. 20

CBP VINOS & PLACERES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Fecha del instrumento de constitución: 29/07/2024.

PUBLICACION DE EDICTOS SEGÚN ART. 10 DE LA LEY 19550 POR INSCRIPCIÓN DEL DINALE S. A.- De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que por acta de fecha 09 de Abril de 2024 se distribuyen los cargos de Directorio de DINALE S.A, inscripta ante el Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 21 de Noviembre de 2001 , al Tomo 82, Folio 7516, Nro. 1445, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Silvia Andrea De Vincenzo , soltera, argentina, de profesión Arquitecta , domiciliada en Moreno 1 171 Piso 11 A de esta Ciudad, Provincia de Santa Fe, nacida el 10 de marzo de 19685 DNI NRO 20.147.843, C.U.I.T 27-20.147.843-5; VICEPRESIDENTE: Alejandra Roxana De Vincenzo, divorciada, argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresa, domiciliada en Moreno 1171 Piso 12 A de esta Ciudad ; Provincia de Santa fe, nacida el 10 de marzo de 1966, DNI N° 18.032.4235 CUIT 27-18.032.423-8 ; DIRECTORES TITULARES: German Francisco De Vincenzo, casado, argentino, de profesión Ingeniero, domiciliado en Moreno 1 171 P10 A de esta ciudad, nacido el 20 de diciembre de 1971, DNI N° 22.300.861 , C.U.I.T 20-22.300.861-6 y Eduardo Antonio Titolo, casado, argentino, de profesión Contador, domiciliado en Francia n° 3046 de esta ciudad de la Provincia de Santa Fe, nacido el 29 de enero de 1954, DNI N° 10.909.4539 CUIT 20-10.909.453-7. DIRECTORES SUPLENTE: Luciano Javier Calabretta, soltero, argentino, profesión Arquitecto, domiciliado en Ruta Pcial. 16 km 2,5 s/n, Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Diciembre de 1976, DNI N° 25.707.263, CUIT 20-25.707.263-1, Juan Pablo Altinier, divorciado, argentino, profesión Ingeniero Civil, domicilio 3 de Febrero 2055 Piso4 dto. A, nacido el 14 de noviembre de 1971, DNI N° 22.349.673, CUIT 2022.349.673-4, Vicente Romualdo De Rossi, divorciado, argentino, de profesión empleado, domiciliado en Moreno 1 171 Piso 11 A de esta ciudad de la Provincia de Santa fe, nacido el 9 de agosto de 1956, DNI N° 11.968.575, CUIT 20- 11.968.575-4. y Maria Del Luja Pace, divorciada, argentina, de profesión empleada, domiciliada en Almafuerte 1711 3 de esta Ciudad de la Provincia de Santa Fe, nacida el 01 de marzo de 1977, DNI N° 25.707.579, CUIT 27.25.707.579-1. Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos tres ejercicios.

\$ 50 525234 Ago. 20

FRUTILLA DEL LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: FRUTILLA DEL LITORAL S.A s/Designación De Autoridades, (CUIJ 21-05214223-4 Expediente 1093/2024), EN TRAMITE ANTE EL Registro publico de Santa fe, se efectúa la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de abril de 2024, reunida en su sede social de coronda, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa ;Los accionistas de Frutillas del Litoral. S. A.. Procedieron a aprobar el balance anual cerrado el 31 de diciembre de 2023.Asimismo dieron aprobación a la gestión del directorio por Finalización de mandatos y designaron los nuevos miembros del mismo, procediendo también a ala distribución de los respectivos cargos, por tres ejercicios. El Directorio quedo conformado de la siguiente manera: presidente: Daniel Euclides Dip, DNI 1459909 VICEPRESIDENTE: José Celso Borotto, DNI. 1717487; Director Suplente: Osvaldo Raúl Pagani DNI. 16370704 Y DIRECTOR SUPLENTE: miguel Angel García, DNI 13311668. Los que habiendo estado presentes aceptaron expresamente sus cargos y fijaron domicilio especial en calle Italia 1858 ciudad de Coronda departamento San Jerónimo., provincia de Santa Fe. Santa Fe, 08 de Agosto de 2024.

\$ 50 525310 Ago. 20

ELISAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral lo resuelto por reunión de socios por Acta de fecha 20/01/2021, que se detalla a continuación. La señora ELISA MABEL LUCERO, argentina, nacida el 22 de julio de 1957, DNI N° 13.251.861. CUIT 27-13251861-6, divorciada, de profesión empleada, con domicilio en calle Laprida N° 2071 Piso 3 Dto. B de la ciudad de Rosario, en su carácter de socia de ELISAN SRL y en adelante denominada la "cedente" y los señores ANA MARIA TROCHE, argentina, nacida el 2 de julio de 1958, DNI N° 12.523.648, CUIT 27-12523648-6, divorciada, de profesión empleada, con domicilio en calle Bv Oroño N° 77 Piso 2 Dto. D de la ciudad de Rosario y LISA LEANDRO MARTIN, argentino, nacido el 14 de enero de 1990, DNI N° 34.820.817, CUIT 23-34820817-9, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Bv Oroño N° 77 Piso 2 Dto. D de la ciudad de Rosario, ambos en su carácter de "cesionarios" de común y mutuo acuerdo, convienen en celebrar la cesión de cuotas de ELISAN SRL, inscripta el 12 de octubre de 2010, en la sección CONTRATOS del registro Público de Comercio al TOMO 161, FOLIO 25508, NUMERO 1755. Capital social: Doscientos cincuenta mil Pesos (\$ 250.000,-), representado en 25.000 cuotas de diez Pesos (\$ 10,-) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: ANA MARIA TROCHE suscribe la cantidad de veinte mil cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una que representan la suma de pesos

doscientos mil (\$200.000), integradas oportunamente como capital inicial en efectivo y LISA LEANDRO MARTIN suscribe la cantidad de cinco mil cuotas de capital de pesos diez (\$10.) cada una que representan la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000) de capital, integradas oportunamente como capital inicial en efectivo. Rosario, julio de 2024.

\$ 100 525270 Ago. 20

INSERV S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe en los autos: "INSERV SA s/ Designación De Autoridades" CUIJ N° , se publica la DESIGNACION DEL DIRECTORIO de 1 la sociedad denominada INSERV S.A., con domicilio en calle Ing. Gadda 2175 de la ciudad de Esperanza, Dpto Las Colonias, Pcia de Santa Fe, registrada con el N° 526 F° 203 Libro 9 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria N° 44 de designación de autoridades.

Fecha del documento: 19 de junio de 2024.

Constitución del Directorio Unipersonal: Presidente: Rosa Ofelia BASSET, DNI 14.943.953, CUIT 27-1494395341, domiciliada en calle Ing. Gadda 2175 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Agosto 08 de 2024.

\$ 50 525210 Ago. 20

ECOLIMP FAMILY S.R.L.

CONTRATO

Socios: Yacuzzi Roberto Alfredo, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N° 11.784.399, CUIT 20-11784399-9, nacido el 18/02/1956, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Carreras Ana Montserrat D.N.I.: 12.948.768, con domicilio en calle Vicente Mármol N°245 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, mail: robertoyl7(ffihotmaiies y, Yacuzzi Sebastián Sacha, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N° 33.706.655, CUIT 20-33706655-1, nacido el 08/06/1988, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Vicente Mármol NO245 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, mail: sebastiansyacuzzigmail.com.

Razón Social: EcoLimp Family S.R.L.

Constitución: según contrato 25 de abril de 2024.

Domicilio: en calle Vicente Mármol N° 245 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro del territorio de la República argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: servicios: 1) Limpieza de todo tipo en todas sus etapas, ya sea de interior y/o exterior, incluyendo aunque no limitando casas, edificios de viviendas, oficinas, fabricas, depósitos, supermercados, hoteles, comercios, escuelas, clubes y todo tipo de inmuebles ajenos. 2) Servicios de fumigaciones, control de plagas y roedores. 3) Servicios de parquizaciones, cortes de césped y mantenimiento de espacios verdes en propiedades privadas y en la vía pública, comprendiendo tareas de poda, desmalezamiento, forestación y jardinería. Comerciales: Venta al por mayor y menor de artículos de limpieza, ropa de trabajo e insumos industriales y rubros afines y/o complementarios. Fraccionamiento, distribuciones, representaciones, comisiones y/o consignaciones comerciales.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Contrato.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000,00).

Administración y representación: se resuelve por unanimidad designar como GERENTE al socio Yacuzzi Sebastián Sacha, de nacionalidad argentino, con documento de identidad, D.N.I. N° 33.706.655, CUIT 20-33706655-1, nacido el 08/06/1988, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Vicente Mármol N° 245 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, mail: sebastianyacuzzi@mail.com; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 100 525215 Ago. 20

INSTITUTO CILEL CASILDA S.R.L.

PRORROGA

Por Acta de fecha 29/02/2024 los socios de la sociedad comercial: INSTITUTO CILEL CASILDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la Sra. Ercole Alicia Beatriz y la Sra. Taraborrelli Maria Emilia, resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social de la sociedad comercial denominada INSTITUTO CILEL CASILDA Sociedad de Responsabilidad Limitada por 30 años, operando el vencimiento de la Sociedad el día 25/07/44.

\$ 50 525203 Ago. 20

JOSE ADDOUMIE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber:

Que en fecha 22 de julio de 2024 por reunión de Directorio se resolvió cambiar la sede social que se encontraba en calle Corrientes 1715 piso 2 oficina 20, Rosario, Provincia de Santa Fe y mudar la nueva sede social a la calle Av. Pellegrini 1373 local 22, Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 525254 Ago. 20

LIPARI S.A.

ESTATUTO

1. SOCIOS: JOSE ENRIQUE LIPARI, D.N.I. N° 12.736.104, C.U.I.T. N° 20-12736104-6, de nacionalidad argentino, nacido el día 14 de Febrero de 1957, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Susana Luna, con domicilio en la calle Hilarión de la Quintana N° 35 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y GRACIELA SUSANA LUNA, D.N.I. N° 12.521.955, C.U.I.T. N° 27-12521955-7, de nacionalidad argentina, nacida el día 27 de Septiembre de 1958, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con José Enrique Lipari, con domicilio en la calle Hilarión de la Quintana N° 35 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2. FECHA DE CONSTITUCION: 6 de Marzo de 2024.

3. RAZON SOCIAL: "LIPARI Sociedad Anónima."

4. DOMICILIO SOCIAL: Mitre N° 4.656, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la fabricación de maquinaria y equipos para uso especial, y gavetas, cofres y cajas de seguridad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones u ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto.

6. PLAZO DE DURACION: Cincuenta años, contados a partir de su inscripción el Registro Público de Comercio.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital de TREINTA MILLONES DE PESOS se suscribe íntegramente en acciones nominativas no endosables ordinarias de un (1) voto por acción, y de un valor nominal de CIEN PESOS cada una.

8. Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo por un directorio compuesto del número de miembros que dije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Estará a cargo de un directorio compuesto por un miembro titular y uno suplente. El primer directorio queda conformado por: Director titular y Presidente: JOSE ENRIQUE LIPARI. Director suplente: GRACIELA SUSANA LUNA. FISCALIZACIÓN: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiera el artículo 299 de la Ley N° 19550, se prescinde de la sindicatura.

9. Representación Legal. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio.

10. Fecha de cierre del ejercicio: Último día del mes de Febrero de cada año.

\$ 100 525261 Ago. 20

LUGARES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

FECHA DEL ACTO: acta de Asamblea del 11 de Marzo de 2024.

DESIGNACION DE DIRECTORIO: Director Titular: Presidente: Andrés Grabois, DNI N° 26.860.222.- Director Titular: Rafael Grabois, DNI N° 28.925.534.

Director Suplente: Manuel María Grabois, DNI N° 10.524.598.- Rosario, 12 de agosto de 2024.

\$ 50 525297 Ago. 20

LORIA METALURGICA S.A.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez, secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 24 de junio de 2024 se reúnen los señores se reúnen los señores LORIA, LIONEL GUSTAVO, DNI 22.395.107, CUIT 20-22395107-5, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4 de

agosto de 1971, domiciliado en calle Mitre 1415 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y BUSTOS, JULIETA NATALIA, DNI 24.926.404, CUIT 27-24926404-6, argentina, soltera, comerciante, nacida el 10 de febrero de 1976, domiciliado en calle Mitre 1415 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez Provincia de Santa Fe quienes convienen constituir una SOCIEDAD ANONIMA a denominarse: LORIA METALURGICA S.A. . Por lo que acuerdan y se da a conocer que el señor LORIA, LIONEL GUSTAVO suscribe un millón quinientos mil una (1.500.051) acciones, es decir, la suma de pesos quince millones diez (\$15.000.010,00) e integra la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta y cinco mil (\$3.755.000,00) en dinero en efectivo y el saldo de pesos once millones doscientos cuarenta y cinco mil (\$11.245.000,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y la señora BUSTOS, JULIETA NATALIA suscribe un millón cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (1.499.999) acciones, es decir, la suma de pesos catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa (\$14.999.990,00) e integra la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000,00) dinero en efectivo y el saldo de pesos once millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa (\$11.249.990,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas. El cierre del ejercicio comercial será el día 30 de junio de cada año. La sociedad tendrá por objeto: A) La fabricación de estructuras metálicas, la herrería de obra y carpintería metálica, el corte láser de chapas, el corte y plegado de chapas. B) La locación de inmuebles propios sin intermediar el corretaje inmobiliario. C) La fabricación de muebles. D) La venta al por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos. El órgano de administración estará a cargo de uno hasta cuatro directores y la representación legal le corresponderá al Presidente, que podrán ser accionistas o no; siendo en este caso individual y designándose a tal fin a LORIA, LIONEL GUSTAVO como Director y Presidente. Asimismo, en el día de la fecha, los accionistas acuerdan establecer la sede social de LORIA METALURGICA S.A. en Av. San Martín 3094 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

\$ 100 525250 Ago. 20

MARIA C SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “MARIA C S.A. s/Designación de Autoridades” (CUIJ: 21-05214297-8), en trámite ante el Registro Público, hace saber que en la firma “MARIA C S.A.”, en fecha 23/03/2024, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria, han resuelto la modificación del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: MARCELO JOSE RAFANELLI, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 22/03/1958, D.N.I. N° 12.067.409, CUIT/CUIL: 23-12067409-9, casado, abogado, con domicilio en Bv. Gálvez N°1 811 - 9° Piso, de la ciudad de Santa Fe y DIRECTOR SUPLENTE: JOSE IGNACIO CRESPO, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 16/07/19865 D.N.I. N° 40.450.233, CUIT/CUIL: 20-40450233-7, soltero, abogado, con domicilio en San Martín NO3008 - Piso 10, de la ciudad de Santa Fe. SANTA FE, 9 de Agosto de 2024.

\$ 50 525217 Ago. 20

MERLINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 16/01/2024, la entidad "MERLINO S.A.", ha procedido a la elección de autoridades, quedando el nuevo Directorio de la Sociedad conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Eligio Andrés Menino, DNI 10.062.985, CUIT 20-10062985-3, Director Suplente: Sr. José Luis Menino, DNI 30.267.417. CUIT 20-3026741-7.

Lo que se publica a los efectos de Ley Rafaela de Agosto de 2024. Dra. Marina Borsotti, secretaria

\$ 50 525269 Ago. 20

METAL NOR ESTRUCTURAS METÁLICAS S.R.L.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial -primera nominación- a cargo del Registro Público, Dr. Juan Manuel Rodrigo, se hace saber que en los autos: "METAL NOR ESTRUCTURAS METÁLICAS S.R.L. s/Constitución De Sociedad" (Expte. Nº 169 -2024) CUIJ Nº 21-05292795-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Socios: DIEGO IVÁN MARCÓN, argentino, divorciado, nacido el 03 de Junio de 1974, DNI N2 23.751.689, CUIT 20-23751639-4, empresario, domiciliado en Calle 309 Nº 451; y TADEO SANTIAGO MARCÓN, argentino, soltero, nacido el 08 de Julio de 2003, DNI Nº 45.058.813, CUIT 20-45058813-0, empresario, domiciliado en Calle 109 Nº 636, ambos de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe;

2.- Fecha del instrumento constitutivo: 08 de julio de 2024.-

3.- Denominación social: METAL NOR ESTRUCTURAS METÁLICAS S.R.L.

4.- Domicilio - sede social: Lote 6 prima Parque Industrial Avellaneda de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Cuarenta (40) años, contados desde su inscripción en el Registro Público. 6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la actividad metalúrgica: fabricación e instalación de estructuras metálicas de todo tipo, desarrollo de naves industriales, galpones, techos, tinglados, carpintería metálica, portones manuales y automáticos. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7.- Capital social: El Capital Social es de Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000-), representado por veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: Diego Iván Marcón suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, o sea doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000); y Tadeo Santiago Marcón suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, o sea doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000). El capital se integra en efectivo.

8.- Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo hasta que, en reunión de socios, se decida revocar el mandato mediando justa causa. En el supuesto en que se decida designar más de un gerente, éstos actuarán en forma indistinta.

Se designan como gerentes titulares a:

1.- DIEGO IVÁN MARCÓN, DNI 12.23.751.689.

2.- TADEO SANTIAGO MARCÓN, DNI Nº 45.058.813.

9.- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios en forma personal o por intermedio de personas debidamente autorizadas, teniendo las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentación y demás comprobantes de la sociedad, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

10.- Fecha de cierre ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Dra. María Antoneta Nallip - Secretaria subrogante. Reconquista-Santa Fe, 09 de agosto de 2024.

\$ 250 525253 Ago. 20

MAYORISTA DE ALIMENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de MAYORISTA DE ALIMENTOS S.R.L.

1) Datos de los fundadores: FABRICIO NAHUEL KEN, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21 de marzo de 1999, DNI 41.790.738, CUIT 20-41790738-7, con domicilio en calle Presidente Quintana 5125, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y SCARANO GUIDO RAUL, argentino, comerciante, nacido el 17 de junio de 1987, D.N.I. 32.962.944, C.U.I.T. 23-32962944-9, soltero, con domicilio en calle Pje. Gould 840 piso 2 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 05 días del mes de Junio de 2024.

3) Denominación social: MAYORISTA DE ALIMENTOS S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en Rivero Gaucho Antonio 5125, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

5) Objeto social: La sociedad tiene por desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la importación, exportación compra, venta, consignación, distribución, comercialización al por mayor y menor de productos alimenticios en general, incluyendo todos los rubros alimenticios elaborados y semielaborados, bebidas de todo tipo, alcohólicas y no alcohólicas, productos de panificación y sus derivados, alimentos perecederos y no perecederos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-), divididas en Doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, FABRICIO NAHUEL KEN, suscribe, en efectivo, ciento veinticinco (125) cuotas de capital de \$ 10.000.- cada una que representan la suma de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000), SCARANO GUIDO RAUL, suscribe, en efectivo, ciento veinticinco (125) cuotas de capital de \$ 10.000.- cada una que representan la suma de pesos un millón ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, etc., siendo los honorarios a cargo del socio que los designe.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, firmado por todos los presentes.- Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios.- La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco (5) días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad del capital social.- Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de mayo de cada año.

11) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerentes a FABRICIO NAHUEL KEN, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 130 525223 Ago. 20

MONTESSORI COCOON S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que el día 12 de Diciembre de 2023 se celebró un contrato de cesión de cuotas entre: la cedente la señora VIRGINIA SOLEDAD POGOLOTTI, argentina, DNI 28.101.292, CUIL 23-28101292-4, nacida el 17/03/1980, docente, casada en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Leandro Martin, DNI 28.101.293, constituyendo domicilio en calle Ciudadela 286 de Granadero Baigorria, prov. de Santa Fe, por una parte; y por la otra parte, las cesionarias la señora PAULA ROCCUZZO, argentina, DNI 32.141.619, CUIT 27-32141619-0, nacida el 13/02/1986, empresaria, casada en primeras nupcias con Lisandro Andrés Debernardi, DNI 31.437.825, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 4204 Lote 304 de Funes, prov. de Santa Fe; y la señora CONSTANZA GALIA BURGOS, argentina, DNI 36.005.523, CUIL 27-36005523-5, nacida el 23/06/1991, docente, soltera, con domicilio en Güiraldes 2452 de Funes, prov. Santa Fe.

En dicho contrato la cedente Virginia Soledad Pogolotti cedió y transfirió en forma absoluta, definitiva e irrevocable:

(i) a Paula Roccuzzo, un total de Treinta y siete Mil Quinientas cuotas sociales que le pertenecen en la Sociedad, por un valor nominal de pesos (\$1.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden a la Cedente como titular de tales cuotas sociales.

(ii) a Constanza Galia Burgos, un total de Treinta y siete Mil Quinientas cuotas sociales que le pertenecen en la Sociedad, por un valor nominal de pesos (\$1.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden a la Cedente como titular de tales cuotas sociales.

En consecuencia de la cesión aludida, la cláusula cuarta del contrato social quedó redactada de la siguiente manera: "Cuarta: el capital social es de pesos trescientos mil (\$300.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas sociales de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas, según el siguiente detalle: Paula Roccuzzo es titular de ciento doce mil quinientos (112.500) cuotas de capital que representan pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500); Constanza Galia Burgos es titular ciento doce mil quinientos (112.500) cuotas de capital que representan pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500); Carolina Ana Marani suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital que representan pesos setenta y cinco mil (\$75.000). Las cuotas se integraron en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del acto constitutivo."

Asimismo, se deja constancia que conforme acta nro. 6 de fecha 12 de diciembre de 2023, en reunión de gerentes se decidió aprobar la renuncia de Virginia Soledad Pogolotti al cargo de gerente de la sociedad.

Por su parte, se deja constancia que conforme acta nro. 7 de fecha 14 de diciembre de 2023, en reunión de gerentes se decidió aprobar la renuncia de Paula Roccuzzo al cargo de gerente de la sociedad.

\$ 130 525229 Ago. 20

NUEVA COMUNICACIÓN S.A.

ESTATUTO

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 2024 se designó el siguiente Directorio:

Director Titular y Presidente: CESAR LEONARDO MANSILLA, DNI No. 11.377.644.-

Director Suplente: CARLOS DANIEL INDORADO, DNI No. 12.944.303.

ROSARIO, 12 de mayo de 2022.

\$ 50 525298 Ago. 20

NOVIEMBRE Sociedad de Responsabilidad Limitada.

CONTRATO

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$2.343.150,00 (Pesos: Dos millones trescientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta) , dividido en 234315 (doscientos treinta y cuatro mil trescientos quince cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia ESPOSTO, PAULA suscribe 117158 (ciento diecisiete mil ciento cincuenta y ocho) cuotas de capital de \$ 10,00 cada una, o sea, la suma de \$ 1.171.580,00 (Pesos: Un millón ciento setenta y un mil quinientos ochenta)); y la socia MIEYVILLE, MARCELA BEATRIZ , suscribe 117/57 (ciento diecisiete mil ciento cincuenta y siete) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos: Diez) cada una, o sea, la suma de \$ 1.171.570,00 (Pesos: Un millón ciento setenta y un mil quinientos setenta) . La integración del capital suscrito se efectúa de la siguiente manera: en este acto, en efectivo, el 25 % (veinticinco por ciento) del total del capital suscrito, o sea \$ 585.787,50 (Pesos: Quinientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y siete con 50/100). La integración del saldo restante se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años

computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

\$ 80 525305 Ago. 20

NATAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 Inc. b) de la Ley N° 19.550,

Hacemos saber que el edicto publicado en el Boletín Oficial en fecha 23/07/2024 contiene un error material referido a la fecha en la que se celebró la Asamblea General Ordinaria, siendo la fecha correcta el 29 de mayo del 2023. A continuación, se redacta el edicto correctamente, a saber:

Que en fecha 29 de mayo del 2023, por Asamblea General Ordinaria, de carácter Unánime, se resolvió por unanimidad, designar como nuevos directores titulares a los señores David Esteban Asteggiano, Oscar Enrique Peire, Silvia Judith Broitman, Elizabeth Josefina Farbman y Marcela Alejandra Feudale, y como directores suplentes a los señores Diana Marisa Derman, Diego Carlos Arraigada y Laura Raquel Rois Angaramo, como Síndico Titular Dra. Beatriz Marull y como Síndico Suplente al CPN Dr. Jorge Luis Fittipaldi, de la sociedad NATAL S.A, .con domicilio en Mitre 295, Rosario, provincia de Santa Fe y que en fecha 24 de julio del 2024 por reunión de Directorio, aceptan los cargos y se distribuyeron , de la siguiente manera, a saber: : Director Titular y Presidente: David Esteban Asteggiano, DNI 16.033.628, CUIT: 20-16033628-6, Director Titular y Vicepresidente: Oscar Enrique Peire, DNI 14.729.490, CUIT: 20-14729490-6; Directora Titular: Silvia Judith Broitman, DNI 22.395.300, CUIT: 27-22395300-5; Directora Titular: Elizabeth Josefina Farbman, DNI 16.985.355, CUIT: 27-16985355-51; Directora Titular: Marcela Alejandra Feudale, DNI 17.591.323, CUIT: 27-17591323-3,; Directora Suplente: Diana Marisa Derman, DNI 18.074.3227 CUIT: 27-18074322-2; Director Suplente: Diego Carlos Arraigada, DNI 22.955.537, CUIT:20-22955537-6, y finalmente como Directora Suplente: Laura Raquel Rois Angaramo, DNI 18.796.7241 CUIT 23-18796724-4.

\$ 100 525197 Ago. 20

OLIVATERRA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad OLIVATERRA S.A., ha resuelto, según Asamblea de fecha 8 de mayo de 2023 el traslado a la jurisdicción de San Juan, quedando el artículo primero del estatuto redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "OLIVATERRA SA." y tiene su domicilio social en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, República Argentina, sin perjuicio de las agencias 'y sucursales que podrá establecer en cualquier punto del país y del exterior. En la misma fecha se decidió que la sede social estará en la calle San Isidro N° 1281, Oeste, de la ciudad de San Juan, provincia de San Juan.

\$ 50 525252 Ago. 20

PARANA METAL S.A.

ESTATUTO

Se hace saber, con relación a "PARANA METAL" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de JULIO de 2024, se ha resuelto fijar en TRES (3) el número de directores Titulares por el término de un año, designándose como 1.- Presidente: Héctor Daniel González, DNI 17.110.885, con domicilio en Avda. Córdoba 657, piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2.- Vicepresidente: Marcela Fabiana Ordoñez DNI 18.381.368, con domicilio en Avda. Córdoba 657, piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y 3.- Director titular: Rubén Alcides González, DNI 16.762.630, con domicilio en Avda. Córdoba 657, piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, como director suplente a Natalia Virginia Müller, DNI 25.670.264, con domicilio en Olga Cossettini 263, piso 1 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, moción que fue aprobada por unanimidad. Asimismo, se designan por unanimidad Síndico titular por tres ejercicios la Dra. Griselda Cecilia Vargas, DNI 25.958.242, con domicilio en Dean Funes 1121, 70 C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y como Síndico suplente al CPN Julio Abel Blaum, DNI 11.179.986, con domicilio en Paraguay 2954, 90 A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Síndico Titular y al CPN Julio Abel Blaum, DNI 11.179.986, CUIT 20-11179986-6, con domicilio en Paraguay 2954, 90 A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión Contador Público, de estado civil casado, como Síndico Suplente.

\$ 100 525266 Ago. 20

PRIMO Y CIA. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en autos caratulados "PRIMO Y CIA S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte, Tº1317, Fº , Mº 2024), de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: de acuerdo con el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime correspondiente a la sesión celebrada el 9 de Mayo de 2024, el Directorio de PRIMO Y CIA S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera. Director Titular y Presidente: Sr. Evelio Clemente Miguel Primo, D.N.I. 6.253.220, casado, argentino, domiciliado en Belgrano 50 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 20-062532204; Directora Titular y Vicepresidente Sra. Nanci María Primo, D.N.I. 20.140.755, divorciada, argentina, domiciliada en Rivadavia 0070 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 27-20140755-4; Directora Titular: Sra. Alma María Primo, D.N.I. 24.688.670, casada, argentina, domiciliada en Rivadavia 0040 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 27-246886704; Directora Titular-Sra. Mónica María Primo, D.N.I. 23.071.820, casada, argentina, domiciliada en Rivadavia 0050 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 27-230718208; Director Suplente Sr. Juan José Itnvinkelried, D.N.I. 20.254.361, casado, argentino, domiciliado en Rivadavia 0050 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 2020254361-9,. Lo que se publica es a los efectos legales y por el término de Ley. SANTA FE, Santa Fe 06 de agosto de 2024. Dra. Nelli, secretaria.

\$ 100 525263 Ago. 20

ROSARIO CONFORT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Comerciales: explotación comercial de un negocio de compraventa de artículos para el hogar, bicicletas, autos a batería, motocicletas y ciclomotores, sus repuestos y accesorios, artículos para pesca, camping playa, deportivos, armas y todo artículo relacionado con esparcimiento y deportes, juguetes, marroquinería, ropa nueva y usada, incluyendo su importación y exportación.

Playa de estacionamiento: explotación de playas de estacionamiento y garaje para la guarda de automóviles y rodados en general y prestación de servicios a ellos vinculados, como lavado, engrase, reparación, venta de repuestos y de combustibles de todo tipo y aceites lubricantes para vehículos automotores; Constructora: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado;

Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, propios, y sus alquileres, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, excepto la intermediación en la compraventa, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal;

Financieras, mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Fabricación: a) de muebles de madera y/o caño para uso hogareño y su venta tanto al por mayor como al menor. b) de armazones para lentes y cristales ópticos y su venta tanto al por mayor como por menor.

Alimentos: Compra y venta de alimentos y bebidas envasados.

Guardería Náutica: Explotación de la guarda de embarcaciones y lanchas, prestación de servicios vinculados a ellos, como lavado, engrase, reparación, ventas de repuestos y de combustible de todo tipo y aceites lubricantes para motores náuticos.

Fecha de Resolución Sociedad 12 de agosto de 2024.

\$ 100 525259 Ago. 20

REUTEMANN MOTOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a) de la Ley de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de REUTEMANN MOTOS S.A., de acuerdo al siguiente detalle

1- INTEGRANTES: REUTEMANN ARMIN PABLO (DNI 10.569.132, CUIT 20-10569132-8, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de octubre de 1952, con domicilio en calle 3 de Febrero 2369, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en armin@reutemann.com.ar, de estado civil casado en segundas nupcias con María del Carmen Oviedo Bustos DNI 14.888.636, de profesión comerciante); y REUTEMANN FEDERICO (DNI 37.450.744, CUIT 20-37450744-4, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre del 1993, con domicilio en calle 3 de Febrero 2369, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en federico@reutemann.com.ar, de estado civil soltero, de profesión comerciante).

2- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 02 días del mes de Julio de 2024.-

3- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "REUTEMANN MOTOS" SOCIEDAD ANÓNIMA.-

4- DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en calle San Juan 1499, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. -

5- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades; a) La comercialización de motos: constituyéndose en concesionario de marcas; mediante la compraventa de motos, nuevas y usadas; compraventa de repuestos y accesorios para esos vehículos; compraventa de neumáticos y taller de reparación de los mismos; importación y exportación de motos con sus respectivos repuestos y accesorios. b) La compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de títulos valores, el descuento o redescuento de prendas, documentos, letras de cambio y cualquier otro título o valor y la financiación total o parcial de las mercaderías de su actividad comercial detallada en a). Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que recurra al ahorro público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público.

7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

8- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: se designa para integrar el Directorio: Presidente Armin Pablo Reutemann, D.N.I. N° 10.569.132; Vicepresidente Reutemann Federico, D.N.I. N° 37.450.744 y Director Suplente María del Carmen Oviedo Bustos D.N.I. 14.888.636.

Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) mediante el depósito de títulos públicos al momento de asumir funciones, que será

depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme a las disposiciones del código civil y comercial de la nación y el decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otra entidad financiera estatal, privada o mixta tramitando apertura de cuentas corrientes y cualquier otro género de operación activa o pasiva, incluida la toma de préstamos con cualquier especie de garantía personal o real; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; celebrar cualquier género de contratos, incluido el fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el Objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio.

9- FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

10- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Julio de cada año.

11- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades. La liquidación se realizará conforme al Art. 102 de la Ley de Sociedades. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a su participación en las ganancias. Rosario, 09 de Agosto de 2024.

\$ 600 525280 Ago. 20

SINERGIA SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1° Nominación, Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación de la modificación del Contrato Social de la sociedad de SINERGIA SERVICIOS S R L. Por instrumento de fecha 22 de julio de 2024, los socios de "SINERGIA SERVICIOS SRL", Emilio Osvaldo Aisa, D.N.I. N° 16.714.399, C.U.I.T N° 20-16.714.399, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1963, domiciliado en calle Pte. Perón N° 298 de Capitán Bermúdez, casado en primeras nupcias con Daniela Andrea Lartigau, de profesión comerciante y Daniela Andrea Lartigau, D.N.I N° 16.387.716, C.U.I.T N° 20-16.387.716-9, argentina, nacida el 21 de agosto de 1963, domiciliada en calle Pte. Perón N° 298 de Capitán Bermúdez, casada en primeras nupcias con Emilio Osvaldo Aisa, de profesión comerciante, han resuelto la modificación de las cláusulas TERCERA y CUARTA del Contrato Social, quedando redactadas de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: Duración: Se constituye por el término de treinta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CLAUSULA CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Automatización, instrumentación, montaje eléctrico y servicios de procesos industriales; 2) Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general, taller metalúrgico, construcciones metálicas; 3) Compra venta, deposito, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria, 4) Constructora, mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y/o obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Se excluye cualquier actividad que pueda quedar incluida en el art. 299 inc. 4to de la Ley 19.550; 5) Fabricación de muros premoldeados y/o bloques premoldeados y/o elementos estructurales pretensados para la construcción con o sin montaje en obra de los mismos. La sociedad podrá realizar estas actividades mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse o participar en ellas. Importar y/o exportar todo o en parte los productos e insumos a comercializar y/o utilizar. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que se relacionen con el mismo.

\$ 100 525277 Ago. 20

SET 24 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE DIRECTORES: 30 de enero de 2023.

2) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: señor RICARDO ALBERTO AIRASCA, DNI: 11.178.161. Director Suplente: señorita LAURA BEATRIZ AIRASCA, DNI: 31.794.130. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 525299 Ago. 20

VORTICE PRODUCTORA MULTIMEDIOS S.A.

ESTATUTO

Se resuelve que la duración del mandato de los nuevos directores es de 3 (tres) ejercicios, teniendo vigencia hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables que cierren el 31/12/2027 siendo los Directores nombrados, a: Presidente —único Director a la señora Sra. Luciana Andrea Domínguez, argentina, fecha de nacimiento 24 de Febrero de 1978, DNI 26.444.4699 CUIT 27 26444469 7, estado civil soltera con domicilio en Guido Spano 939 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe;

Director Suplente a Sr Mario Gabriel Giuntini, argentino, fecha de nacimiento 09 de mayo de 1973, DNI 23.113.452, CUIT nro. 20 23113452 3, estado civil soltero, con domicilio en Piazza 531, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe. Por lo que tendrá vigencia hasta la celebración de la Asamblea General ordinaria que trate los Estados Contables que cierren el 31/12/2025. Lucianaadominguez@gmail.

\$ 50 525309 Ago. 20

VICO HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se comunica que los socios de Vico Hermanos SRL: Alberto Santiago Arnoldo Vico, argentino, DNI N° 6.138.135, nacido el 30 de junio de 1944, casado en primeras nupcias con Josefa Emilia María Baricchio, industrial, C.U.I.T N° 20-06138135-0, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 1266 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; Daniel Alberto Ramón Vico, argentino, DNI N° 22.555.564, nacido el 7 de junio de 1972, casado en primeras nupcias con Jorgelina Biglia, comerciante, CUIT N° 20-22555564-9, con domicilio en calle Pasco N° 2255 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y Gabriel Luciano Ramón Vico, argentino, DNI N° 26.373.517, nacido el 1° de febrero de 1978, soltero, empleado, CUIL N° 20-263735 17-0, con domicilio en calle Bv. 9 de Julio 1525 PA de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, manifiestan que han resuelto por unanimidad prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad por el término de 10 años contados a partir del 28/08/2024. E incrementar el capital social mediante la capitalización de resultados no asignados, quedando la cláusula quinta del contrato social redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000) dividido en treinta cinco mil (35.000) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Alberto Santiago Amoldo Vico suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital que representan la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos (\$ 1.750.000) que integra setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) en forma total con el capital anterior y la suma de un millón seiscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 1.675.000) en forma total con la capitalización de Resultados no Asignados; el socio Daniel Alberto Ramón Vico suscribe ocho mil setecientas cincuenta (8.750) cuotas de capital que representan la suma de ochocientos setenta y cinco mil pesos (\$ 875.000.-) que integra treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500) en forma total

con el capital anterior y la suma de ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 837.500) en forma total con la capitalización de Resultados no Asignados y el socio Gabriel Luciano Ramón Vico suscribe ocho mil setecientos cincuenta (8.750) cuotas de capital que representan la suma de ochocientos setenta y cinco mil pesos (\$ 875.000.-) que integra treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500) en forma total con el capital anterior y la suma de ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 837.500) en forma total con la capitalización de Resultados no Asignados.

\$ 200 525329 Ago. 20

VITORIO BAR & PARRILLA S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 11 de Junio de 2024. SOCIOS: Andrés Manuel Varela, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1970, DNI N° 21.855.365, CUIT 20-21855365-7, de estado civil casado, comerciante, constituyendo domicilio en calle 3 de febrero 407, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y el Sr. TOMAS MANUEL VARELA, argentino, D.N.I. N° 43.127.304, CUIL N° 20-43127304-8, de estado civil soltero, estudiante, nacido el 17 de Enero de 2001, con domicilio en calle Necochea 2024 Piso 12 Departamento A, de la localidad de Rosario. DENOMINACION: "VITORIO BAR & PARRILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

DOMICILIO: 9 de Julio 416 de la localidad de Rosario

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: 1- Servicio de Bar; 2- Restaurante; 3 - La preparación y venta de toda clase de comidas y bebidas a domicilio 4 - Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería.

DURACION: 30 (Treinta) años.

CAPITAL SOCIAL: 2.400.000.- (Pesos dos millones cien mil).

DIRECCION Y ADMINISTRACION: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quedando ya establecido que podrá ser socio o no designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Andrés Manuel Varela

EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Diciembre de cada año.

FISCALIZACION. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 100 525243 Ago. 20

YSIS PROPIEDADES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, en el expediente N° 319 año 2024 CUIJ: 21-05396716-4, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1- PRORROGA DE PLAZO; Fecha del Acta - 27 de febrero de 2023.

2- DURACION: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público -(Art. 2)

3- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: De \$ 12.000 (pesos doce mil) a \$ 1.000.000 (pesos un millón)-(Art. 4) , se aprueba la emisión de nuevos títulos representativos del capital social.

4- REFORMULACION: Se reformulan los siguientes artículos del Estatuto Social y se aprueba el Nuevo texto Ordenado

Artículo 3.- Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros de las siguientes actividades : a) INMOBILIARIA : La explotación compraventa , administración e intermediación sobre inmueble propio o de terceros , su subdivisión , fraccionamiento de tierras , urbanizaciones con fines de explotación , con exclusión de toda actividad prevista en el art. 299 inciso cuarto de la ley general de sociedades ; sin que implique el ejercicio de las actividades reguladas por la Ley N° 13.154 de corretaje inmobiliario b) CONSTRUCTORA : El proyecto , dirección , administración y construcción de viviendas y servicios para la construcción, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias , viales , telefónicas , hidráulicas y plantas industriales c) MANDATARIA: El ejercicio de representaciones comerciales y civiles , mandatos , agencias , comisiones y consignaciones . A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Art 10: Garantía de los directores: Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía; depositar en la caja de la sociedad en efectivo la suma de pesos equivalente a la de tres salarios mínimos vital vigente al momento de su elección

Art 11: Facultades del directorio : Se adapta la redacción del siguiente párrafo : El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial Nacional.

Art12: Prescindencia de la sindicatura: Se adapta la redacción del siguiente párrafo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley General de Sociedades.

Art 15: Se adecua la autoridad de inscripción a la nueva denominación de Registro Público.

\$ 160 525278 Ago. 20